



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2021-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, **05 AGO. 2021**

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, se encargó al señor Víctor Santillán Huamán, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el día domingo 01 de agosto de 2021 hasta el día miércoles 04 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

Que, el Artículo 212° de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, aprobada mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019, señala que: *“Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”* En este extremo, se procede a efectuar la corrección pertinente, en razón a que la misma, no afecta el contenido ni la decisión de la Resolución emitida;

Que, en el segundo considerando y artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, incurre en **error material involuntario**, donde:

DICE:

Que, conforme se indica en el 000105-2021-MPCH/A, de fecha 30 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener reuniones en: Viceministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento sobre obras paralizadas, y los proyectos de saneamiento de Cachuc y aguas rurales; Ministerio de la Producción sobre el Proyecto del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas; Provías Descentralizado sobre la Carretera Chachapoyas Taquia – Maripata; Plan Copesco sobre el proyecto turístico de la ciudad de Chachapoyas; durante los días domingo 01 de agosto de 2021 hasta el miércoles 04 de agosto de 2021; por lo que se encargará el despacho de Alcaldía a un Regidor hábil mientras dure su ausencia;

Artículo Primero.- **ENCARGAR** al señor VÍCTOR SANTILLÁN HUAMÁN, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el día domingo 01 de agosto de 2021 hasta el día





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2021-MPCH

miércoles 04 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

DEBE DECIR:

“Que, conforme se indica en el 000105-2021-MPCH/A, de fecha 30 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener reuniones en: Viceministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre obras paralizadas, y los proyectos de saneamiento de Cachuc y aguas rurales; Ministerio de la Producción sobre el Proyecto del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas; Provías Descentralizado sobre la Carretera Chachapoyas Taquia – Maripata; Plan Copesco sobre el proyecto turístico de la ciudad de Chachapoyas; durante los días domingo 01 de agosto de 2021 hasta el jueves 04 de agosto de 2021; por lo que se encargará el despacho de Alcaldía a un Regidor hábil mientras dure su ausencia;”

“Artículo Primero. - ENCARGAR al señor VÍCTOR SANTILLÁN HUAMÁN, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el día domingo 01 de agosto de 2021 hasta el día jueves 05 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima;”

Estando a las atribuciones establecidas en el Artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y lo dispuesto en el Artículo 18° inciso d) del Reglamento Interno del Concejo Municipal Provincial de Chachapoyas, aprobado mediante Ordenanza N° 0164-2019-MPCH publicada en fecha 29 de enero de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECTIFICAR el error material consignado en el segundo considerando y artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 250-2021-MPCH de fecha 30 de julio de 2021, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, donde:

DICE:

Que, conforme se indica en el 000105-2021-MPCH/A, de fecha 30 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener reuniones en: Viceministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento sobre obras paralizadas, y los proyectos de saneamiento de Cachuc y aguas rurales; Ministerio de la Producción sobre el Proyecto del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas; Provías Descentralizado sobre la Carretera Chachapoyas Taquia – Maripata; Plan Copesco sobre el proyecto turístico de la ciudad de Chachapoyas; durante los días domingo 01 de agosto de 2021 hasta el miércoles 04 de agosto de 2021; por lo que se encargará el despacho de Alcaldía a un Regidor hábil mientras dure su ausencia;

Artículo Primero. - ENCARGAR al señor VÍCTOR SANTILLÁN HUAMÁN, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el día domingo 01 de agosto de 2021 hasta el día





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269 -2021-MPCH

miércoles 04 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima;

DEBE DECIR:

“Que, conforme se indica en el 000105-2021-MPCH/A, de fecha 30 de julio de 2021, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas viajará en comisión de servicios a la ciudad de Lima, con la finalidad de sostener reuniones en: Viceministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre obras paralizadas, y los proyectos de saneamiento de Cachuc y aguas rurales; Ministerio de la Producción sobre el Proyecto del Mercado Modelo de la ciudad de Chachapoyas; Provías Descentralizado sobre la Carretera Chachapoyas Taquia – Maripata; Plan Copesco sobre el proyecto turístico de la ciudad de Chachapoyas; durante los días domingo 01 de agosto de 2021 hasta el jueves 05 de agosto de 2021; por lo que se encargará el despacho de Alcaldía a un Regidor hábil mientras dure su ausencia;”

“Artículo Primero.- **ENCARGAR** al señor **VÍCTOR SANTILLÁN HUAMÁN**, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de Alcalde Provincial, con vigencia desde el día domingo 01 de agosto de 2021 hasta el día jueves 05 de agosto de 2021; por ausencia del titular en comisión de servicios a la ciudad de Lima;”

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** la presente Resolución al encargado y a las instancias internas correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para su conocimiento y fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CHACHAPOYAS
VICTOR SANTILLAN HUAMAN
Teniente Alcalde
Encargado de Despacho de Alcaldía

